



SENADO

ESPERANZA Y PROGRESO

Manuel A. Torres Nieves
Secretario
Secretaría del Senado

CERTIFICACIÓN

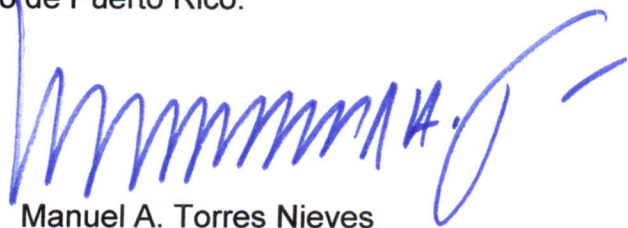
Yo, Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico por la presente,

CERTIFICO

Que Coral Cummings Pino ha cumplido con los requisitos que establece la Orden Administrativa Núm. 05-16, para laborar como cabildero en el Senado de Puerto Rico.

La Orden Administrativa Núm. 05-16 define como cabildero a toda persona, natural o jurídica, que se dedique, total o parcialmente, a la representación de intereses de terceros en los procesos legislativos en que medie compensación económica.

Y PARA QUE ASI CONSTE,
expido la presente copia, en mi oficina en El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico hoy, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete y estampo en ella el Sello del Senado de Puerto Rico.



Manuel A. Torres Nieves

